



### **AVISO DE NOTIFICACIÓN**

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Choconta 06/05/2019

Señor (a):

**MARTHA ROCIO GALEANO/ Y OTROS**

Dirección: Vereda La Trinidad Sector Hotel Hacienda Betania

Correo electronico: nsmarie274@gmail.com

Fax:

**REF: Notificación Respuesta Rad 02373056 del 05/04/2019  
Número de cliente N/A**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07470119 , ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

**ADVERTENCIA:** En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 06/05/2019 y se desfija el día 10/05/2019

---

07470119  
2019/04/26  
Bogotá,



Señora  
**MARTHA ROCIO GALEANO/ Y OTROS**  
Vereda La Trinidad Sector Hotel Hacienda Betania  
nsmarie274@gmail.com  
Guasca, Cundinamarca

Asunto: Derecho de Petición  
No. 02373056 del 05 de abril de 2019

Respetada señora Martha.

Reciba un cordial saludo de Enel - Codensa. recibimos su comunicación relacionada en el asunto, mediante la cual solicita visita técnica por cortes del servicio de energía eléctrica, también poda de árboles por riegos eléctrico y por último el plan de acción que se adelantara para dar solución a los frecuentes cortes del servicio, en el sector ubicado en Vereda La Trinidad Sector Hotel Hacienda Betania Municipio De Guasca.

En respuesta a su solicitud y teniendo en cuenta el análisis realizado, le informamos que actualmente nos encontramos realizando estudios técnicos con el fin de determinar la viabilidad de su petición de los frecuentes cortes en el servicio de energía eléctrica, por lo que una vez finalizado dicho proceso, le estaremos brindando el resultado por este mismo medio.

Si requiere información o tiene alguna inquietud sobre algún punto de esta respuesta, lo invitamos a ingresar a la página web de Enel - Codensa [www.enel.com.co](http://www.enel.com.co) en la sección Personas, ubicada en la parte superior izquierda de la página en donde un asesor le ayudará a través de nuestro servicio de video llamada o chat de servicio.

Finalmente, le informamos que contra la presente comunicación no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su solicitud enmarcada dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de Enel-Codensa hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio<sup>1</sup>  
Gilberto Alexander Porras Forero  
Oficina Peticiones y Recursos  
HATF /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE CHOCONTA

### Su caso se encuentra en este momento del proceso



#### Contáctenos



Página web [www.enel.com.co](http://www.enel.com.co)



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico [radicacionescodensa@enel.com](mailto:radicacionescodensa@enel.com) \*



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Codensa S.A ESP.

\*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: [defensor@enel.com](mailto:defensor@enel.com) / [denuncias@enel.com](mailto:denuncias@enel.com)
- Página web [www.enel.com.co/empresas/defensor-del-cliente](http://www.enel.com.co/empresas/defensor-del-cliente)
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel - Codensa.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 -43 de Chapinero.

#### ACUSE DE RECIBIDO

Señora  
**MARTHA ROCIO GALEANO/ Y OTROS**  
Vereda La Trinidad Sector Hotel Hacienda Betania  
[nsmarie274@gmail.com](mailto:nsmarie274@gmail.com)  
Guasca, Cundinamarca

<sup>1</sup> La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

Asunto: Derecho de Petición  
No. 02373056 del 05 de abril de 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que, mediante comunicación relacionada, CODENSA S.A. ESP dio respuesta a su petición, de la cual se adjunta copia íntegra.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día \_\_\_\_\_ y se desfija el día \_\_\_\_\_.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

HATF /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE CHOCONTA